

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **086**

Fecha Estado: 4/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020180047900	Verbal	MARTHA PATRICIA BERMUDEZ RODRIGUEZ	CARLOS MARIO AVENDAÑO JIMENEZ	Auto que fija fecha de audiencia D.G. A la audiencia consagrada en los artículos 372 y 373 del Código de General del Proceso, en armonía con el Decreto 2651 de 1991, artículo 6°, para el TRES(03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE(2020) A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LAMAÑANA. Decreta pruebas. Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams). Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes.	03/11/2020		
05001311001020180053700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OSCAR DE JESUS GIRALDO ESPINAL	LUZ ANGELA MONSALVE GAMBOA	Auto que resuelve objeción D.G. Declara probada parcialmente la objeción a la partición. Requiere apoderada de la parte actora para que corrija el trabajo de partición. Sin costas.	03/11/2020		
05001311001020200029200	Jurisdicción Voluntaria	MARIA DE LOS ANGELES PEREZ MESA	JOSE NICOLAS GONZALES	Auto que admite demanda y reconoce personería D.G. Admite, ordena dar el trámite legal, ordena emplazamiento y expedir los respectivos edictos, notificar al Ministerio Público. Reconoce personería al dr. ENRIQUE SÁNCHEZ MUNERA, quien se identifica con T. P Nro. 11.262 del C. S de la J.	03/11/2020		
05001311001020200029600	Verbal	JHON JAIRO DE JESUS ARBOLEDA MOLINA	LUZ ELENA GOMEZ LOPERA	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos, concede el término de cinco días para subsanar so pena de rechazo.	03/11/2020		
05001311001020200030300	Verbal	TANJA MAGDALENA PLEVA	DIETRICH GERHARD KOLLING	Auto que admite demanda y reconoce personería D.G. Admite y ordena dar el trámite correspondiente. Previo a ordenar el emplazamiento, del señor DIETRICH GERHARD KOLLING, deberá la parte actora aportar la consulta en ADRES y el RUAF correspondiente a éste, en aras de verificar su afiliación al sistema de seguridad social e intentar su notificación personal (artículo 42 numeral 2° del C.G.P). RECONOCER personería judicial al Dr. JORGE ROBERTO BUILES RODRIGUEZ, quien se identifica con T. P Nro. 115.930 del C.	03/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200030800	Verbal	MIRYAM DEL CONSUELO VERGARA GIL	JUAN DE DIOS DAZA BARRERA	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos, concede el término de cinco días para subsanar so pena de rechazo de la demanda.	03/11/2020		
05001311001020200031100	Verbal	HILDEBRANDO TRUJILLO CARVAJAL	SANDRA MILENA ALVAREZ RUIZ	Auto que inadmite demanda D.G. Exige requisitos, concede término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo de la demanda. Reconoce personería judicial a la Dra. EDITH HERNANDEZ RODRIGUEZ, a con T. P Nro. 116.844 del C. S de la J.	03/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 4/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

SECRETARIO (A)